

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA**

**Asunto:** CORRECCIÓN DE ERRORES A LA RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LA LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “REHABILITACIÓN DEL POBLADO CÁNTABRO EN PICO DE LA TORRE, CABEZÓN DE LA SAL”, CON CARGO A LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONSIGNADA EN LA LEY DE CANTABRIA 2/2023, DE 22 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA, PARA EL AÑO 2024; A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL, PARA EL POBLADO CÁNTABRO.

Detectado error en la resolución 2024/388 de 03 de julio de 2024 conforme lo establecido en la bases que rigen la convocatoria y en uso de las facultades atribuidas en la legislación en vigor RESUELVO:

**Primero.-** Subsanan el error detectado en la resolución 2024/388 de 03 de julio de 2024 por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “REHABILITACIÓN DEL POBLADO CÁNTABRO EN PICO DE LA TORRE, CABEZÓN DE LA SAL”, consistente en:

**Donde dice:** “Boletín Oficial de Cantabria”

**Debe decir :** “Tablón de anuncios y en la página web del ayuntamiento “

**Segundo.-** Publicar la corrección de errores emitidas en el tablón de anuncios y pagina web del ayuntamiento.

**Tercero.-** Dar cuenta de esta resolución al Pleno en la siguiente sesión ordinaria que se celebre, dando cumplimiento así a lo establecido en el artículo 42 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF-RJEL), en relación al artículo 22.2 a) de la LRBRL y demás concordantes.

**Cuarto.-** Transcribir esta resolución al libro de resoluciones de la Alcaldía-Presidencia, y ello en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 200 y 202 del ROR-RJEL.

Este acto administrativo es de trámite, no decidiendo directa o indirectamente el fondo del asunto, ni determinando la imposibilidad de continuar el procedimiento, ni produciendo indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, por lo que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra el mismo, no cabe interponer recurso alguno, no obstante pudiendo los interesados formular oposición, mediante la presentaciones de alegaciones para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Lo mandó y firmó, el Sr. Alcalde-Presidente en Cabezón de la Sal, a fecha de la firma electrónica que figura al margen.

Firma 1 de 1  
Oscar López Soto  
04/07/2024  
ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	d6347f5fee194a16899383b3e33adb20001
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.cabezondelasal.net">https://sedeelectronica.cabezondelasal.net</a>
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2024/390 - Fecha Resolución: 04/07/2024 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Ayuntamiento  
de Cabezón  
de la Sal

SELECCIÓN PERSONAL POBLADO CÁNTABRO  
Expediente/s: Núm. 2024/909 y Núm. 2024/823

**EL ALCALDE -PRESIDENTE**

Óscar López Soto

*Este documento ha sido firmado electrónicamente en la fecha que figura al margen, conforme al artículo 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

Firma 1 de 1	04/07/2024	ALCALDE
Oscar López Soto		

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	d6347f5fee194a16899383b3e33adb20001
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.cabezondelasal.net">https://sedeelectronica.cabezondelasal.net</a>
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2024/390 - Fecha Resolución: 04/07/2024 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

